



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 827.15
EXPEDIENTE N° 6.515/15
Salta, 17 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Nancy Fernanda, GERONIMO, D.N.I. N° 37.731.358, L.U. N° 525.681, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Universidad Nacional de la Rioja, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27 y 64 del presente expediente obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fojas 28 consta el informe presentado por el Profesor: Carlos Marcelo Guzmán.

Que la Comisión de Docencia a fs. 66 ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que la Resolución 159/91 del Consejo Superior - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámites de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Otorgar a la alumna Nancy Fernanda, GERONIMO, D.N.I. N° 37.731.358, L.U. N° 525.681, **equivalencia parcial** de la asignatura Sistemas de Información Contable I, nota: 7 (siete), fecha: 08/07/2014, acta/res.: 103199 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Universidad Nacional de la Rioja, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 4 del expediente de referencia, por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, *debiendo rendir los temas: Capítulo 1. Marco económico. Puntos: 1.1 - 1.2 - 1.3 y 1.4. Capítulo 7. Herramientas del proceso de registración contable. Puntos: 7.1 - 7.2 y 7.3. y Capítulo 9: Registración contable para forma centralizada. Puntos: 9.1 y 9.2, para obtener equivalencia total.*





Universidad Nacional de Salta




Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

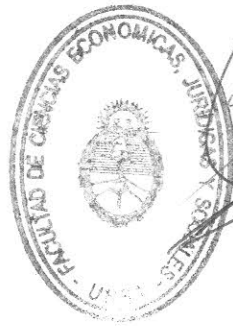
ARTÍCULO 2°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

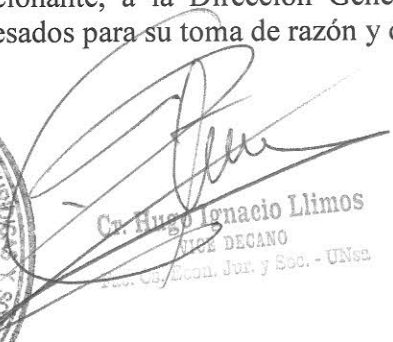
ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl.

ggl/fdl.


C. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




C. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa